

productividad del trabajo en seis sectores económicos de trece países europeos. Esta influencia es positiva, excepto en la hipótesis de una antigüedad muy larga, es decir, muy superior a la media. En cambio aparece una relación inversa entre el promedio de antigüedad y el nivel de empleo de un país. Para superar este problema, los autores abogan por una «movilidad protegida» en el mercado de trabajo, basada en políticas laborales activas que den medios a los trabajadores para conciliar flexibilidad y estabilidad.

Libros

- 373 Reseñas críticas
- 382 Libros recientes
- 387 Nuevas publicaciones de la OIT

ISSN 0378-5548
www.ilo.org/revue

La *Revista Internacional del Trabajo (RIT)* pertenece a la Asociación Internacional de Revistas de Derecho del Trabajo (sitio: <www.labourlawjournals.com>).

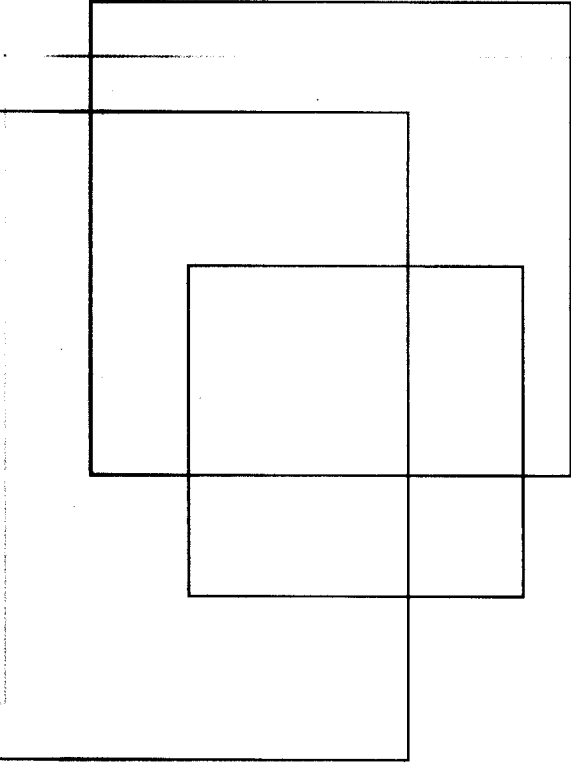
El lector encontrará información sobre la OIT, sus actividades y publicaciones, y la propia *RIT* en la dirección siguiente de la red Internet: <<http://www.ilo.org>>. Acceso directo a la *Revista* (sumarios, muestra de artículos, suscripciones, etc.): <<http://www.ilo.org/revue>>.

Los artículos de la *Revista* están reseñados en LABORDOC, base de datos bibliográficos de la OIT, cuyos registros se difunden en el boletín trilingüe (inglés, español y francés) *International Labour Documentation*.



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

Revista Internacional del Trabajo



El sistema normativo de la OIT.
Cuestiones jurídicas y experiencias

A. WISSKIRCHEN

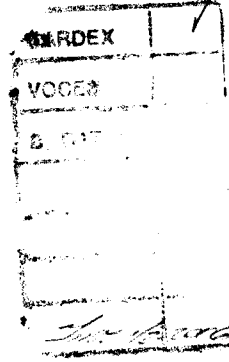
El nuevo derecho del trabajo
de la Federación de Rusia

A. BRONSTEIN

¿El trabajo estable mejora
la productividad?

P. AUER, J. BERG
e I. COULIBALY

Libros



Revista Internacional del Trabajo

Sumario

273 Introducción

277 El sistema normativo de la OIT. Cuestiones jurídicas y experiencias Alfred WISSKIRCHEN

El autor, que fue durante dos decenios representante del Grupo de los Empleadores en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo, hace un balance crítico del sistema normativo de la OIT. Saca provecho de esta larga experiencia para exponer el punto de vista de los empresarios sobre el nuevo rumbo que debe emprender la Organización en este terreno. Aboga principalmente por adoptar unas normas del trabajo más flexibles, que fijen los principios generales sin extenderse en cláusulas detalladas.

317 El nuevo derecho del trabajo de la Federación de Rusia Arturo BRONSTEIN

La transición de la Federación de Rusia a la economía de mercado no condecía con el derecho del trabajo heredado de la época comunista. Después de recordar los principios laborales del antiguo sistema, el autor explica la gestación del nuevo Código de Trabajo después del desmoronamiento de la Unión Soviética y la adopción de la nueva Constitución. Relata la aparición de las nuevas organizaciones sindicales y patronales y examina la normativa actual, sobre todo en lo referente al contrato de trabajo, la negociación colectiva y el derecho de huelga.

345 ¿El trabajo estable mejora la productividad? Peter AUER, Janine BERG e Ibrahim COULIBALY

¿Trabajo estable o trabajo flexible? ¿Qué es lo mejor para la economía? Los autores esclarecen el asunto mediante un análisis de la influencia de la antigüedad en la